

**COMUNICADO CONJUNTO**  
**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO BANCA CÍVICA**  
**CCOO - UGT - CSICA - SEA - GTB**

## REUNIÓN 18 DE MARZO 2011 ACUERDO PREJUBILACIONES

Informamos de la propuesta que se presentó conjuntamente por toda la representación laboral a la empresa, en la pasada Comisión de Seguimiento, en la que **la Representación Laboral manifestó que estaría en condiciones de considerar desbloqueado el proceso**, al entender que se darían **garantías suficientes** para el colectivo, **si se adoptaban los siguientes acuerdos y se recogían en un acta de esta comisión de seguimiento.**

- Informe escrito del actuario de la representación laboral (Atlantis) ratificando que están validados y ok el 100% de los cálculos.
- Elaboración de herramienta de cálculo por el actuario escogido por la representación laboral. (Atlantis), de forma que proporcione al trabajador el detalle de la indemnización real a la fecha de salida efectiva.
- La puesta a disposición de la misma a la representación laboral antes de su publicación y con una sesión explicativa. Igualmente se debe garantizar la actualización de la herramienta ante posibles cambios fiscales o de criterios.
- Dejar claro que tanto la adhesión como la opción escogida es revocable durante todo el periodo de adhesión.
- Informar a los trabajadores de los datos fuente utilizados (mod.145), sin esperar a la salida efectiva.
- Hacer una referencia explícita en la comunicación de la caja al complemento a los 64 años: que es adicional, sin entrar en cálculos.
- Aclarar la hoja adjunta del escrito de extinción, referente a la liquidación correspondiente al finiquito.
- Acompañar al acta de la sesión el documento de metodología de cálculo acordado por ambos actuarios.
- Definición del circuito de reclamaciones en el ámbito de cada caja.
- Se incluirá el día de huelga en el cómputo del Salario Bruto.
- A partir de los 61 años, la empresa adelantará el importe del Convenio Especial de la Seguridad Social.

**La respuesta de la empresa a los planteamientos realizados ha sido afirmativa y hemos recibido el acta de la Comisión de Seguimiento, en la que se incluyen las garantías solicitadas por la representación laboral y que son básicas para proceder al inicio del proceso de adhesión.**

### SOLICITUD CONVOCATORIA COMISION DE SEGUIMIENTO. INICIO DEL PROCESO DE NEGOCIACION

Por último informarte de la solicitud de convocatoria de la Comisión de Seguimiento, realizada por la representación laboral firmante del Acuerdo. La petición de la misma se justifica en base a la información que se nos dio sobre el traspaso del negocio financiero de las cuatro Cajas a la Sociedad Central del grupo Banca Cívica y con ello también el de las plantillas.

Entendemos que este hecho supone una modificación del escenario bajo el que se negoció y firmó el acuerdo laboral de Banca Cívica y, más concretamente, una modificación muy significativa de los nuevos plazos que se están barajando. Es evidente que el tiempo, de aproximadamente dos años, contemplado en el Acuerdo laboral para la negociación, el desarrollo y la armonización de numerosos aspectos de índole colectiva que actualmente se están aplicando en las Cajas, deja de tener sentido ante la celeridad que se nos plantea para el traspaso de activos y pasivos. Por ello solicitamos una reunión de la comisión de seguimiento en la que, específicamente se analicen estas modificaciones y se inicie el correspondiente proceso de negociación.